



Duro Felguera, S.A. ("**Duro Felguera**" o la "**Compañía**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores hace pública la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

En relación a la autorización de la operación de apoyo financiero público temporal solicitado por Duro Felguera, S.A. con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas ("FASEE"), se informa que en el día de hoy, 28 de septiembre de 2021, la Compañía ha recibido del Consejo Gestor del FASEE una certificación acreditativa de que el mismo acordó, a solicitud de la Compañía, una extensión del plazo para llevar a cabo la ejecución de la fase II, que será el más breve posible y en cualquier caso no superior a dos meses (30 de noviembre de 2021).

Gijón, a 28 de septiembre de 2021.